

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:08/AGOS/2023

ESTADO No.

| Radicación | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Desc. Actuacion | Fecha Registro | Folio | Cuaderno |
|-------------------------|--------------------|--------------------------------|-------------------------------|---|----------------|-------|----------|
| 76001310300120080042100 | Ejecutivo Singular | INTERCOMERCIAL MEDICA LTDA | HOSPITAL MARIO CORREA RENGIFO | Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR a la Oficina de Apoyo el fraccionamiento del depósito número 469030002698399 del 30/09/2021 por valor de \$16.729.203 de la siguiente forma: - \$ 2.599.449,41 para la demandante Teresa Castro Escalante - \$12.842.851,35 para el demandante Miguel Vicente Vargas - \$1.286.902,24. -ORDENAR a la Oficina de Apoyo la elaboración de la orden de entrega de los depósitos judiciales, por valor de \$203.998.594,41, a favor del demandante Teresa Castro Escalante como pago total de la liquidación del crédito visible a folio 236 y 237 del cuaderno 6. -ORDENAR a la Oficina de Apoyo la elaboración de la orden de entrega del depósito fraccionado por valor de \$12.842.851,35, a favor del demandante Miguel Vicente Vargas como pago total de la liquidación del crédito vigente. -NO ORDENAR el cobro del arancel de que trata la ley 1394 de 2010, por las pretensiones para la fecha de presentación de cada una de las demandas. | 18/07/2023 | | 1 |
| 76001310300220220028200 | Ejecutivo Singular | BANCOLOMBIA S.A. | MARTHA CECILIA GONZALEZ MIRA | Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme por lo establecido en precedencia. | 18/07/2023 | | 1 |
| 76001310300319990091800 | Ejecutivo Mixto | BANCOOMEVA S.A. | MAXIMINO MAFLA GONZALEZ | Auto decide sobre recurso OBS. -NO REPONER el auto No. 281 del 15 de febrero de 2023, por las razones anotadas en la parte considerativa de este proveído. -RECHAZAR por improcedente el recurso de apelación incoado por el demandado Maximino Mafla Arango, por lo expuesto en precedencia. | 24/07/2023 | | 1 |
| 76001310300520190002000 | Ejecutivo Singular | BANCO DE COMERCIO EXTERIOR S.A | EVERFORM SA | Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$264.259.410, al 30 de septiembre de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. | 18/07/2023 | | 1 |
| 76001310300520200013000 | Ejecutivo Singular | PEDRO NEL ESCORCIA CASTILLO | CARLOS ALBERTO ROMERO RAMIREZ | Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de los depósitos bancarios presentes o futuros que, a cualquier título tenga o llegare a tener el demandado Carlos Alberto Romero Ramírez en las entidades financieras relacionadas en el ID 05 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital. Límitese el embargo a la suma de \$360.000.000 M/CTE. En consecuencia, librese oficio dirigido a la(s) entidad(es) financiera(s), a fin de que se sirva(n) efectuar la deducción de los dineros embargados y ponerlos a disposición de este Juzgado por intermedio del Banco Agrario de esta ciudad, cuenta No. 760012031801, previniéndole que de no efectuarlo responderá por dichos valores e incurre en multa de dos a cinco salarios mínimos legales. (Art. 593 del C. G. P.). | 24/07/2023 | | 2 |

| | | | | | | | |
|-------------------------|----------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|---|------------|--|---|
| 76001310300620120006000 | Ejecutivo Singular | WALTER GONZALEZ ESPINOSA | LILIANA HENAO RODRIGUEZ | Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. | 24/07/2023 | | 1 |
| 76001310301020230005700 | Ejecutivo Singular | BANCO DE BOGOTA | ESTEBAN OCAMPO NAVIA | Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaria CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 20 de la carpeta del juzgado de origen. | 24/07/2023 | | 1 |
| 76001310301120090040800 | Ejecutivo Singular | BANCO DE BOGOTA | COMUTEL LTDA | Auto decide sobre recurso OBS. -NO REPONER el auto No. 1022 del 26 de abril de la presente anualidad, providencia que decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, por lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia. - CONCEDER el recurso de apelación subsidiario e interpuesto contra la providencia No. 1022 del 26 de abril de la presente anualidad, que decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, en el efecto suspensivo, para su trámite y decisión por la H. Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali. En firme este auto, remítase el expediente al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Civil, para lo de su cargo. -TENER EN CUENTA la comunicación allegada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, obrante a ID 001 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital. | 25/07/2023 | | 1 |
| 76001310301320200014200 | Ejecutivo con Título Hipotecario | CARLOS JULIO GONZALEZ RAMIREZ | ROBERTO ORTIZ BRICEÑO | Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR LA TERMINACIÓN del proceso ejecutivo de la referencia, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. - CANCELAR las medidas cautelares ordenadas y decretadas en el presente asunto. -ADVERTIR al apoderado de la parte actora que, en caso de tener en su poder el pagaré original base de ejecución, deberá entregarlo en el término de la distancia en la secretaria del despacho, para proceder con el trámite pertinente. -ORDENAR el desglose de los documentos base de recaudo, para que sean entregados a la parte demandada y a costa de la misma, con la constancia expresa de que la obligación fue pagada. -No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. -Archivar el expediente. | 25/07/2023 | | 1 |
| 76001310301420190028200 | Ejecutivo con Título Hipotecario | FRANCISCO JOSE VILLADA ARIAS | JOSE DE JESUS BAENA VARGAS | Auto decide solicitud OBS. -TENER EN CUENTA y poner en conocimiento de las partes, para los fines que consideren pertinentes, la comunicación obrante a ID 011 del cuaderno principal del expediente digital, atendiendo a lo expuesto. | 25/07/2023 | | 1 |
| 76001310301520060024400 | Ejecutivo con Título Hipotecario | CARLOS ALONSO VARELA | BLANCA MATILDE RIVERA CASTILLO | Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DEJAR SIN EFECTO el numeral 2° del auto # 082 del 2 de febrero de 2018, para en su lugar, -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el asunto referenciado; por secretaria, líbrense las comunicaciones de rigor. | 25/07/2023 | | 1 |
| 76001310301620190009800 | Ejecutivo Singular | BANCO DE OCCIDENTE | OSCAR FERNANDO CORRALES GALLEG0 | Auto decide sobre recurso OBS. -REPONER PARA REVOCAR el auto # 834 del 11 de abril de la presente anualidad, providencia que le requirió para que efectuara las diligencias necesarias para lograr la notificación del mandamiento de pago de la demanda acumulada a la sociedad Prink S.A.S. -En consecuencia, TENER POR NOTIFICADA a la sociedad Prink S.A.S., según las voces del artículo 300 del estatuto procesal. -TENER por vencido el término del emplazamiento ordenado en el numeral 4° del auto # 1721 del 6 de septiembre de 2022, sin que se presentaran acreedores para hacer efectivos sus créditos en este asunto. | 25/07/2023 | | 3 |

| | | | | | | | |
|-------------------------|--------------------|---|------------------------|--|------------|--|---|
| 76001310301820190015000 | Ejecutivo Singular | MINERVA ROSA POLO LEDESMA | ALDEMAR SALAZAR TEJADA | Auto decide sobre nulidad OBS. -TÉNGASE al abogado YAMIR SANCHEZ POTOSI, como apoderado judicial del ejecutado. -RECHAZAR DE PLANO la solicitud de nulidad elevada por el apoderado judicial del demandado, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. Ejecutoriado el presente proveído, vuélvase el proceso a despacho para lo pertinente. | 25/07/2023 | | 1 |
| 76001310301820200012600 | Ejecutivo Singular | DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A.S. DISPAPALES S.A.S. | PAPEL Y TEXTURAS SAS | Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la sustitución de poder efectuada por el abogado José William Ortiz Giraldo a favor de Carmen Elvira Mosquera Mena, a quien consecuencialmente se le RECONOCE personería amplia y suficiente para que actúe en nombre y representación del demandante, conforme a las facultades otorgadas en el poder inicial. -GLOSAR y poner en conocimiento de las partes, la comunicación emitida por la Dian, obrante a ID 15 del cuaderno principal del expediente digital. | 25/07/2023 | | 1 |

Numero de registros:14

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 08/AGOS/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)